

ACUERDO CONCERTACIÓN ANUALIDAD 2008

D. Salvador Pendón Muñoz, Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación de Málaga, en representación de la misma.

D^a. Amalia M^a Jiménez Jiménez, Sra. Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Archez en representación del mismo.

MANIFIESTAN

Primero. Que el Ayuntamiento de Archez se ha adherido al Convenio Marco “Málaga evoluciona en red 2008/2011”, en adelante Convenio Marco.

Segundo. Que el Convenio Marco fue aprobado por el Pleno de la Diputación de Málaga en sesión celebrada 19 de septiembre de 2006, al punto 5/2.

Tercero Que concurren las condiciones necesarias para el desarrollo de las actuaciones objeto del presente Acuerdo.

Cuarto: Que ambas partes, en la representación que ostentan, tienen interés en desarrollar el convenio Marco a través del presente Acuerdo, y por este motivo suscriben de mutuo acuerdo los pactos que se incluyen en las siguientes cláusulas.

CLÁUSULAS

Cláusula 1ª.- Objeto del Acuerdo

1.1.- El presente Acuerdo tiene por objeto la actuación conjunta de la Diputación de Málaga y el Ayuntamiento de Archez en los programas aquí contenidos y que se expresan a continuación:

CÓDIGO	PROGRAMA ÁREA ACTUACIÓN	APORTACIÓN ECONÓMICA	APORTACIÓN ASISTENCIA TÉCNICA	OTRAS APORTACIONES
1.5.15	PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL <i>ÁREA DE INFRAESTRUCTURA, OBRAS Y URBANISMO</i> Urbanización C/ La Parva, 4ª Fase	41.096,00	0,00	10.274,00
1.5.16	PLAN DE MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS <i>ÁREA DE INFRAESTRUCTURA, OBRAS Y URBANISMO</i> Instalación de cruce semafórico en C/ Clara Campoamor.	15.629,78	0,00	
1.6.22	ACTUACIONES PLAN DIRECTOR DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS <i>ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y ARTICULACIÓN TERRITORIAL</i> Minipunto limpio.	9.000,00	0,00	

CÓDIGO	PROGRAMA ÁREA ACTUACIÓN	APORTACIÓN ECONÓMICA	APORTACIÓN ASISTENCIA TÉCNICA	OTRAS APORTACIONES
1.6.6	MEJORA DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA <i>ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y ARTICULACIÓN TERRITORIAL</i> Acondicionamiento de la red de agua que va desde el Pago el Fundiero hasta la Casilla.	66.686,14	0,00	
1.7.11	INSTALACIÓN DE HIDRANTES <i>ÁREA DE SERVICIOS INTERMUNICIPALES</i> Colocación de hidrantes en el recinto ferial.	655,00	0,00	
1.8.1	PLAN ESPECIAL DE INVERSIONES <i>ÁREA DE RECURSOS E INICIATIVAS LOCALES</i> Acondicionamiento Mirador C/ La Parva.	18.281,93	0,00	
2.A.0.1	ACCESO A AYUNTAMIENTOS A BASE DE DATOS JURÍDICA <i>PRESIDENCIA</i> Acceso a Base de Datos Jurídica.	300,00	0,00	
2.A.1.9	ASISTENCIA LETRADA <i>ÁREA DE ORGANIZACIÓN Y GOBIERNO INTERIOR</i> Asistencia letrada para procedimientos contenciosos-administrativos.	0,00	3.000,00	

CÓDIGO	PROGRAMA ÁREA ACTUACIÓN	APORTACIÓN ECONÓMICA	APORTACIÓN ASISTENCIA TÉCNICA	OTRAS APORTACIONES
2.B.4.11	AULA DEL MAR <i>ÁREA DE CULTURA Y EDUCACIÓN</i> Una unidad del Aula del Mar.	160,00	0,00	
2.D.4.1	FOMENTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TEATRO, MÚSICA Y CINE <i>ÁREA DE CULTURA Y EDUCACIÓN</i> Semana cultural teatro, cine y música (cantautor Paco Damas).	7.863,40	0,00	
2.D.4.25	APOYO ECONÓMICO PARA ACTIVIDADES DE INTERÉS CULTURAL <i>ÁREA DE CULTURA Y EDUCACIÓN</i> Adquisición de equipamientos culturales.	2.625,00	0,00	875,00
2.D.4.26	APOYO ECONÓMICO PARA ACTIVIDADES ARTÍSTICAS CON MOTIVO DE FIESTAS <i>ÁREA DE CULTURA Y EDUCACIÓN</i> Orquesta para Fiesta Patronal en honor a Ntra. Sra. de la Encarnación.	4.565,00	0,00	4.565,00
2.D.4.30	FOMENTO DE LA CONVIVENCIA DE DIFERENTES CULTURAS <i>ÁREA DE CULTURA Y EDUCACIÓN</i> Charla y Talleres Participativos sobre la Paz en el Día Mundial de la Paz.	750,00	0,00	

CÓDIGO	PROGRAMA ÁREA ACTUACIÓN	APORTACIÓN ECONÓMICA	APORTACIÓN ASISTENCIA TÉCNICA	OTRAS APORTACIONES
2.E.0.7	APOYO ECONÓMICO A GASTOS FIESTAS Y FESTEJOS <i>PRESIDENCIA</i> Fiesta Patronal Ntra. Sra. de la Encarnación de Julio.	9.000,00	0,00	
2.E.8.11	TARDE DE TOROS <i>ÁREA DE RECURSOS E INICIATIVAS LOCALES</i> Tarde de Toros	0,00	2.250,00	
2.F.1.5	FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS <i>ÁREA DE ORGANIZACIÓN Y GOBIERNO INTERIOR</i> Formación de los Recursos Humanos			
2.G.1.11	RED PROVINCIAL <i>ÁREA DE ORGANIZACIÓN Y GOBIERNO INTERIOR</i> Instalación y mantenimiento de equipamiento a red y servicios de información: Internet, FTP, etc.	2.441,00	369,00	
2.G.1.2	APOYO SOFTWARE A MUNICIPIOS <i>ÁREA DE ORGANIZACIÓN Y GOBIERNO INTERIOR</i> Aplicaciones de gestión municipal y otros servicios.	0,00	5.000,00	

CÓDIGO	PROGRAMA ÁREA ACTUACIÓN	APORTACIÓN ECONÓMICA	APORTACIÓN ASISTENCIA TÉCNICA	OTRAS APORTACIONES
2.G.1.6	ESTABLECIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE REDES <i>ÁREA DE ORGANIZACIÓN Y GOBIERNO INTERIOR</i> Establecimiento y mantenimiento de redes en el Ayuntamiento.	0,00	350,00	
2.H.1.1, 2	LA DIPUTACIÓN MI AMIGA Y FIN DE SEMANA CON LA DIPUTACIÓN <i>ÁREA DE ORGANIZACIÓN Y GOBIERNO INTERIOR</i> Fin de semana con la Diputación.	0,00	1.100,00	
2.H.2.2	MONTAJE DE INFRAESTRUCTURAS PARA LA CELEBRACIÓN DE FIESTAS Y EVENTOS <i>ÁREA DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ESPECIAL DE CUENTAS</i> Montaje de Infraestructuras para la Celebración de Fiestas y Eventos			
2.J.5.13	ASISTENCIA EN COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD <i>ÁREA DE INFRAESTRUCTURA, OBRAS Y URBANISMO</i> Asistencia en Coordinación de Seguridad y Salud			
2.J.5.25	ASISTENCIA EN EXPEDIENTES DE RUINA, TASACIONES Y VALORACIONES <i>ÁREA DE INFRAESTRUCTURA, OBRAS Y URBANISMO</i> Asistencia en Expedientes de Ruina, Tasaciones y Valoraciones			

CÓDIGO	PROGRAMA ÁREA ACTUACIÓN	APORTACIÓN ECONÓMICA	APORTACIÓN ASISTENCIA TÉCNICA	OTRAS APORTACIONES
2.J.5.4	ASISTENCIA EN REDACCIÓN DE PROYECTOS TÉCNICOS <i>ÁREA DE INFRAESTRUCTURA, OBRAS Y URBANISMO</i> Urbanización C/ La Parva 4ª fase.	0,00	930,35	
2.J.5.5	ASISTENCIA EN DIRECCIONES TÉCNICAS DE OBRAS <i>ÁREA DE INFRAESTRUCTURA, OBRAS Y URBANISMO</i> Urbanización C/ La Parva 4ª fase.	0,00	930,35	
2.J.5.6	ASISTENCIA GEOTÉCNICA <i>ÁREA DE INFRAESTRUCTURA, OBRAS Y URBANISMO</i> Asistencia Geotécnica			
2.K.5.20	REDACCIÓN, REVISIÓN O MODIFICACIÓN DE INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO GENERAL <i>ÁREA DE INFRAESTRUCTURA, OBRAS Y URBANISMO</i> Redacción del Plan General. Aprobación Inicial	0,00	15.000,00	
2.K.5.27	LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS <i>ÁREA DE INFRAESTRUCTURA, OBRAS Y URBANISMO</i> Levantamientos Topográficos			

CÓDIGO	PROGRAMA ÁREA ACTUACIÓN	APORTACIÓN ECONÓMICA	APORTACIÓN ASISTENCIA TÉCNICA	OTRAS APORTACIONES
2.K.5.29	ORTOFOTOS Y CARTOGRAFÍA DIGITAL URBANA <i>ÁREA DE INFRAESTRUCTURA, OBRAS Y URBANISMO</i> Ortofotos Digitales 1:5000, 1:1.000 y 25 cm	585,00	0,00	
2.L.6.24	SERVICIO DE RECOGIDA DE ANIMALES ABANDONADOS <i>ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y ARTICULACIÓN TERRITORIAL</i> Servicio de recogida de animales abandonados.	800,68	0,00	
2.L.6.26	SERVICIO DE DESINSECTACIÓN Y DES RATIZACIÓN <i>ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y ARTICULACIÓN TERRITORIAL</i> Adhesión Servicio de desinsectación y desratización	453,33	0,00	
2.M.6.2	ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL <i>ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y ARTICULACIÓN TERRITORIAL</i> Adhesión Asistencia técnica en materia de calificación ambiental.	0,00	2.500,00	
2.M.6.35	ASISTENCIA TÉCNICA EN RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS <i>ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y ARTICULACIÓN TERRITORIAL</i> Asistencia en redacción de los R.S.U. (Minipunto Limpio).	0,00	166,00	

CÓDIGO	PROGRAMA ÁREA ACTUACIÓN	APORTACIÓN ECONÓMICA	APORTACIÓN ASISTENCIA TÉCNICA	OTRAS APORTACIONES
2.M.6.7	<p>REDACCIÓN DE PROYECTOS TÉCNICOS EN MATERIA MEDIOAMBIENTAL <i>ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y ARTICULACIÓN TERRITORIAL</i> Acondicionamiento de red de agua que va desde el Pago Fundiero hasta La Casilla.</p>	1.235,00	0,00	
2.M.6.8	<p>ASISTENCIA EN DIRECCIONES TÉCNICAS DE OBRAS EN MATERIA MEDIOAMBIENTAL <i>ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y ARTICULACIÓN TERRITORIAL</i> Acondicionamiento red de agua desde Pago el Fundiero hasta La Casilla.</p>	0,00	1.235,00	
2.O.7.15	<p>ASISTENCIA EN REDACCIÓN DE PROYECTOS TÉCNICOS <i>ÁREA DE SERVICIOS INTERMUNICIPALES</i> Centro de transformación eléctrica en C/ La Vega.</p>	9.400,00	0,00	
2.O.7.24	<p>ASISTENCIA EN DIRECCIÓN DE PROYECTOS TÉCNICOS <i>ÁREA DE SERVICIOS INTERMUNICIPALES</i> Centro de transformación eléctrica C/ La Vega.</p>	0,00	4.700,00	
2.P.8.10	<p>ASISTENCIA EN DIRECCIONES TÉCNICAS DE OBRAS EN MATERIA DE INVERSIONES ESPECIALES <i>ÁREA DE RECURSOS E INICIATIVAS LOCALES</i> Acondicionamiento C/ La Parva.</p>	331,10	0,00	

CÓDIGO	PROGRAMA ÁREA ACTUACIÓN	APORTACIÓN ECONÓMICA	APORTACIÓN ASISTENCIA TÉCNICA	OTRAS APORTACIONES
2.P.8.2	ASISTENCIA EN REDACCIÓN DE PROYECTOS TÉCNICOS Y OTROS ESTUDIOS <i>ÁREA DE RECURSOS E INICIATIVAS LOCALES</i> PEI Acondicionamiento Mirador C/ La Parva.	331,10	0,00	
2.Q.3.1,2,3	PROGRAMA DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS <i>ÁREA DE DERECHOS SOCIALES</i> Servicios Sociales Comunitarios			
2.R.6.7	ASESORAMIENTO EN GESTIÓN DE PROYECTOS EUROPEOS <i>ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y ARTICULACIÓN TERRITORIAL</i> Información por la Oficina Europa Direct.	0,00	500,00	
2.T.9.15	ASISTENCIA EN REDACCIÓN DE PROYECTOS TÉCNICOS (AEPSA) <i>ÁREA DE JUVENTUD, DEPORTES Y FORMACIÓN</i> AEPSA extraordinario: zócalos en Plaza Alminar. AEPSA ordinario muro Camino Canillas.	0,00 0,00	3.000,00 3.000,00	

CÓDIGO	PROGRAMA ÁREA ACTUACIÓN	APORTACIÓN ECONÓMICA	APORTACIÓN ASISTENCIA TÉCNICA	OTRAS APORTACIONES
2.U.9.16	BÁSICO DEL FOMENTO DEL DEPORTE MUNICIPAL <i>ÁREA DE JUVENTUD, DEPORTES Y FORMACIÓN</i> Gimnasia para todos	2.159,00	0,00	
2.U.9.23	PRUEBAS DEPORTIVAS POPULARES <i>ÁREA DE JUVENTUD, DEPORTES Y FORMACIÓN</i> Día de la natación.	600,00	0,00	200,00
2.U.9.25	CAMPAÑA PROVINCIAL DE NATACIÓN <i>ÁREA DE JUVENTUD, DEPORTES Y FORMACIÓN</i> Contratación de Monitor	0,00	1.000,00	
2.W.3.2	TALLERES DE FORMACIÓN <i>ÁREA DE DERECHOS SOCIALES</i> Igualdad y ámbitos de discriminación en la Escuela de Padres y Madres - Educando en Igualdad -.	0,00	600,00	

CÓDIGO	PROGRAMA ÁREA ACTUACIÓN	APORTACIÓN ECONÓMICA	APORTACIÓN ASISTENCIA TÉCNICA	OTRAS APORTACIONES
2.X.9.38	PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE LOS DAÑOS A LOS JÓVENES <i>ÁREA DE JUVENTUD, DEPORTES Y FORMACIÓN</i> Taller preventivo.	2.000,00	0,00	
2.ZC.3.1	MEDIDAS DE SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN <i>ÁREA DE DERECHOS SOCIALES</i> Seminario de formación en materia de violencia de género dirigido a asociaciones y grupos de mujeres	0,00	600,00	

DATOS ECONÓMICOS		
Aportación Económica de la Diputación		197.948,46
Aportación Técnica de la Diputación		46.230,70
Otras aportaciones	Junta de Andalucía	7.705,50
	MAP	0,00
TOTAL		251.884,66
Aportación Municipal		8.208,50
TOTAL INVERSIÓN		260.093,16

1.2.- El presente Acuerdo recoge la colaboración de las partes firmantes en las actuaciones descritas anteriormente, considerando que en ellas confluyen los intereses específicos del Ente Local adherido y el interés provincial.

- Dicha colaboración se realiza de acuerdo con las competencias municipales sobre la materia y conforme a la cláusula general de habilitación que contiene a su favor el art. 4 de la Carta Europea de Autonomía Local
- Por lo que se refiere al interés de la Provincia, este Acuerdo desarrolla sus competencias, contenidas en el art. 36 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, y particularmente su competencia para el fomento y administración de los intereses peculiares de la Provincia.

1.3.- Programas no planificables: En este acuerdo se relacionan una serie de programas, que por su naturaleza, son de ejecución no planificable. Habiéndose producido la adhesión a los mismos, pero no habiéndose concretado aún las actuaciones a realizar en esta anualidad, una vez se determinen éstas y su valoración, se incluirán mediante anexo al presente Acuerdo.

1.4.- La firma de este Acuerdo supone, la asunción por parte del Ente local, del contenido del Documento Concertación 2008, por el que se desarrolla para el 2008 el Convenio Marco Málaga EvolucionA en Red 2008/2011.

Cláusula 2ª.- Obligaciones

2.1.- Para poder hacer efectiva la aportación de la Diputación en algunos de los programas, el Ente local adherido deberá estar, en el momento de ejecución, al corriente de sus obligaciones económicas con la Diputación Provincial de Málaga.

2.2.- Excepcionalmente, cuando la naturaleza del programa lo requiera y las Bases de Ejecución lo prevean, la Diputación podrá efectuar entregas a cuenta antes de la finalización y justificación de la actuación.

2.3.- El Ente Local adherido hará constar de forma específica la pertenencia de la actuación al proyecto “Málaga Evolucionando en Red”, sin perjuicio de las instrucciones de señalización que en su caso, apruebe la Diputación de Málaga.

Cláusula 3ª.- Vinculación de las Actuaciones a las líneas de Calidad

Las actuaciones se ajustarán y participarán de los criterios que se definen con carácter general en el convenio Marco.

Cláusula 4ª.- Vigencia del Acuerdo

La vigencia del Acuerdo comprenderá desde el momento de la firma hasta la finalización de la actuación, no debiendo superar la fecha de 31 de Diciembre de 2008. En aquellos casos, en que por diversas circunstancias, la ejecución del programa supere el ejercicio presupuestario se actuará de conformidad con los criterios de incorporación de remanentes.

Al finalizar el ejercicio, mediante acuerdo entre ambas partes, se determinarán las actuaciones cuya ejecución se prorroga durante la siguiente anualidad.

El presente Acuerdo podrá tener efectos retroactivos a 1 de enero de 2008 para cubrir actuaciones que imprescindiblemente debieron comenzar antes de su firma.

Cláusula 5ª.- Desarrollo y justificación de las actuaciones.

5.1.- Con posterioridad a la firma de estos acuerdos, por las Áreas Gestoras se procederá a la aprobación de cada una de las actuaciones incluidas

en el mismo. En dicha aprobación se recogerán las normas específicas y aplicables a las mismas, detallándose entre otros aspectos la forma en que se materializarán las aportaciones de esta Diputación.

5.2.- Para la efectiva aportación de la Diputación de Málaga en los Programas en que así se establezca, de las cantidades especificadas en este Acuerdo, el Ente Local adherido justificará su ejecución ante los servicios gestores de conformidad con los requisitos establecidos en las Resoluciones específicas de cada Programa.

5.3.- En todo caso, antes del 31 de Marzo de 2009, deberá presentarse en el Registro General de la Diputación, en oficio dirigido al Área de Concertación y Modernización, un certificado del titular de la Secretaría Intervención del Ente adherido, en el que se hará constar:

- Que las actuaciones contenidas en el Acuerdo y realizadas por el Ente Local adherido han sido ejecutadas conforme al mismo.

5.4.- En el caso que las actuaciones se hayan realizado en cuantía inferior a las condiciones económicas previstas en el presente Acuerdo, la Diputación reducirá proporcionalmente su aportación.

Cláusula 6ª.- Modificaciones del Acuerdo

6.1.- Las modificaciones del Acuerdo requerirán el acuerdo del Ente Local adherido y la Diputación de Málaga.

6.2.- Las modificaciones pactadas se adjuntarán como anexo al presente Acuerdo.

Cláusula 7ª.- Incumplimiento del Acuerdo.

7.1.- El incumplimiento del presente Acuerdo faculta a los firmantes para instar su resolución.

7.2.- La resolución del Acuerdo y cualquier otro litigio o controversia que se suscite requerirá que la parte interesada formule un requerimiento en este sentido a la otra parte. La desestimación expresa o presunta de dicha solicitud será susceptible de recurso contencioso-administrativo

Cláusula 8ª.- Causas de Extinción del Acuerdo

El presente Acuerdo se extinguirá por las siguientes causas:

- a) Por la realización de su objeto o expiración de su término.
- b) Por resolución, de acuerdo con el apartado anterior.
- c) Por acuerdo de las partes firmantes
- d) Por las causas susceptibles de determinar resolución de los contratos administrativos, y en general por aquellas causas que sean incompatibles con las normas y los principios que presiden las relaciones interadministrativas y de cooperación

Cláusula 9ª.- Marco Normativo del Acuerdo

Los pactos contenidos en este instrumento, junto al Convenio Marco y a los acuerdos de Pleno de 5 de Junio 2007, al punto 11.A y de 6 de Noviembre de 2007, al punto 10/1, constituyen la ley de este Acuerdo.

Régimen Jurídico General de este Acuerdo:

- Carta Europea de 15 de Octubre de 1.985 que aprueba y ratifica la Carta Europea de Autonomía Local.

- Art. 4 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo común.
- Arts. 10, 31, 36, 55 y 57 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local
- Título 1º de la Ley 11/1987 de 26 de diciembre, reguladora de las relaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía con las Diputaciones de su territorio.

Jurisdicción Competente

La naturaleza administrativa del presente Acuerdo, hace que la competencia para resolver en primera instancia los conflictos e incidencias que puedan suscitarse recaigan en los órganos de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Responsabilidad frente a terceros

La responsabilidad que pueda generarse frente a terceros, a consecuencia de las actuaciones derivadas del desarrollo de este Acuerdo, corresponderá al ejecutor material de dichas actuaciones.

Por ello, en prueba de conformidad, los otorgantes firman este Acuerdo en Málaga a 16 de Mayo de 2008.



D. Salvador Pendón Muñoz

D^a. Amalia M^a Jiménez Jiménez

Presidente de la Excma. Diputación
Provincial de Málaga

Alcaldesa-Presidenta del
Ayuntamiento de Archez